16 APR 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/12 de fecha 10 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N° 029-007/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/12 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN DE DENGUE".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 667/12, de fecha 08 de abril de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a Licitación Pública Nacional N° 17/12 "Adquisición de Reactivos para Detección de Dengue"; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-1263-2011-000016, de fecha 04 de octubre de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica eleva a la Gerencia de Salud el pedido para el inicio del llamado para la "Adquisición de Reactivos para la Detección del Dengue";

Que, por Resolución C.A. N° 002-007/12, de fecha 05 de enero de 2012, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 84/11 "Adquisición de Reactivos para Detección de Dengue – Ad Referéndum Ejercicio 2012" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Resolución C.A. N° 007-013/12, de fecha 19 de enero de 2012, se ratifica la modificación del número de llamado a Licitación Pública Nacional N° 84/11 "Adquisición de Reactivos para Detección de Dengue – Ad referéndum Ejercicio 2012", la que pasa a ser asignada con el nuevo número de Licitación Pública Nacional N° 17/12 "Adquisición de Reactivos para Detección de Dengue";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0105/12, de fecha 30 de enero de 2012, informa que se encuentra incluido en el PAC PROVISORIO 2012, con el ID N° 226278, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Reactivos para la Detección del Dengue";

Que, por Memorándum DEI/DPR/PR2 N° 00434/12, de fecha 20 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0127/12, de fecha 20 de febrero de 2012, por la suma de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). La presente contratación es plurianual;

Que, de conformidad al Acta N° 10/12, de fecha 16 de marzo del 2012, se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle: TECNOFAST S.A., SHANTAL S.A., CHACO

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse unicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Es copia fiel del original
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Báez García
Secretario General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/12 de fecha 10 de abril de 2012

RESOLUCIÓN Nº 029-007/12

INTERNACIONAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., EL ÁLAMO S.A., INFOTEC S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora conformada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe sobre el resultado de la evaluación recomendando adjudicar a las firmas TECNOFAST S.A. y SHANTAL S.A., por cumplir con todos los requerimientos técnicos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas TECNOFAST S.A. y SHANTAL S.A. la Licitación Pública Nacional Nº 17/12 "Adquisición de Reactivos para Detección de Dengue", conforme se detalla a continuación:

TECNOFAST S.A.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	1	41116105-067	Dengue-Test rápido reactivo para determinación rápida de Dengue	Determ.	STANDARD DIAG/ KOREA	Unidad	2.500	10.000	9.427	23.567.500	94.270.000
										G.	94.270.000

Total Adjudicado TECNOFAST S.A.: G. 94.270.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos setenta mil), IVA Incluido.

SHANTAL S.A.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	1	[illegible]6130-3[illegible]	Antígeno Dengue-Reactivo para Antigenemia para Dengue	Determ.	CTK Biotech-USA	Unidad	5.000	20.000	11.000	55.000.000	220.000.000
										G.	220.000.000

Total Adjudicado SHANTAL S.A.: G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN Nº 17/12: G. 314.270.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones doscientos setenta mil), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernanda Benítez García
Secretaria General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 029-007/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, así como la presentación de los documentos necesarios para la firma de los contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través del Departamento de Farmacoterapéutica será la Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.